

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**  
**EDICTO**

1813/1965

Por don Ignacio Petralanda Uriá, en nombre propio se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de embotellado y equipos de frío en bodega de vinos de Origen Rioja, con emplazamiento en Ctra. de La Estación, núm. 40 Polígono 8, parcela 119.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Fuenmayor, 23 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1587/1733

Aprobados por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo del presente, los Padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y de Exacciones Municipales correspondientes al año 1985, en cumplimiento de lo legislado en la materia, se exponen al público durante el periodo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

Fuenmayor, 11 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1586/1732

Dictaminada por la Comisión de Hacienda la cuenta General del Presupuesto Ordinario, del patrimonio y de valores independientes, de acuerdo con el art. 116 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se exponen al público por quince días las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuenmayor, 11 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE HARO**  
**EDICTO**

1771/1931

Con fecha 21 de mayo de 1985, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente aprobó los Padrones Fiscales anuales correspondientes al presente ejercicio, de las siguientes Exacciones Municipales:

Escaparates, Muestras y Vitrinas, Letreros, Letreros de la Plaza de Toros, Vigilancia de establecimientos, Toldos y Marquesinas, Perros y Primero adicional de Circulación de Vehículos.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para su exposición al público.

Haro, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde.

**ANUNCIO**

1770/1930

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1985, acordó convocar segunda licitación para la adjudicación mediante subasta de los solares de propiedad municipal, situados, el primero, en la calle San Bernardo número 10, 10 interior y 12, con una superficie total de 217,50 m<sup>2</sup> calificado como bien de propios, y valorado en pesetas 900.000 y el situado en calle Tirón, número 5 con una superficie de 624,33 m<sup>2</sup> valorado en 4.000.000 pesetas, ambos calificados como bienes de propios de la Corporación, por un precio al alza de 3.675.000 pts. resultado de la reducción en un 25% del precio primero de licitación, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado en sesión del Pleno de 20 de julio de 1984, y que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales de Secretaría.

Haro, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

1774/1934

Por doña María Luisa Ibáñez Roldán, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar con emplazamiento en Plaza de Castañares de Rioja número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Haro, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

1773/1933

Por don José Luis González Gómez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de Reparación de vehículos de Turismo, con emplazamiento en Plaza de Castañares de Rioja, núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Haro, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

1772/1932

Por don José María Iturbe Pérez de Nanclares, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller Obrador Artesano, de Pastelería y Confitería, con emplazamiento en calle Herrera, 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde.